

ORGANIZACIÓN MUNDIAL  
DEL COMERCIO

RESTRICTED

G/TBT/Notif.95.13

24 de enero de 1995

Distribución especial

(95-0122)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro del Acuerdo que notifica: <u>BÉLGICA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Ministerio de Empleo y de Trabajo Administración de Seguridad del Trabajo rue Belliard 51 1040 Bruselas
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Los depósitos de líquidos sumamente inflamables, fácilmente inflamables, inflamables y combustibles
5.	Título y número de páginas del documento notificado: Proyecto de Real Decreto sobre los depósitos de líquidos sumamente inflamables, fácilmente inflamables, inflamables y combustibles
6.	Descripción del contenido: Las disposiciones del presente proyecto se aplican a los empleadores y a los trabajadores y definen las prescripciones mínimas que han de cumplir los depósitos de líquidos sumamente inflamables, fácilmente inflamables, inflamables y combustibles.
7.	Objetivo y razón de ser: En aras de la salud y la seguridad de los trabajadores, así como de la salubridad del trabajo y el lugar de trabajo, Bélgica propone el presente proyecto
8.	Documentos pertinentes:
9.	Fechas propuestas de adopción y entrada en vigor: 60 días
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones:
11.	Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección y número de telefax de otra institución: